

Respuesta a las inquietudes de la comunidad, durante la consulta de temas de interés para la rendición de cuentas 2026

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas 2026, se publicó la encuesta de consulta de temas durante los meses de mayo y junio, con el fin de que la ciudadanía pudiera proponer asuntos de su interés. En este sentido, a continuación, se dará respuesta a las inquietudes recopiladas.

Temática: Acuerdos de paz

1. Como esta contribuyendo el ICA con respecto a los acuerdos de Paz?

Respuesta:

El ICA, en el marco de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, contribuye a la protección de los derechos de las comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas sobre sus semillas. Para ello, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y AGROSAVIA, diseña e implementa un plan de acción orientado a la conservación, multiplicación, uso e intercambio de semillas nativas y criollas. En su rol como autoridad sanitaria, establece lineamientos para la producción de semillas de calidad y el control fitosanitario, realizando seguimiento a parcelas de producción y la vigilancia de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir la contaminación de semillas nativas.

Adicionalmente, en el marco del Plan Nacional Sectorial de Asistencia Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT), el ICA fortalece la prestación del servicio de extensión agropecuaria mediante procesos de capacitación y desarrollo de capacidades. Asimismo, promueve la protección de las semillas nativas y la adopción de prácticas sostenibles, con enfoque territorial y diferencial, contribuyendo al fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como al desarrollo de proyectos productivos sostenibles.

El ICA dispone de un repositorio en su página web (Participa / Estrategia de rendición de cuentas / Consulte toda la información aquí / Informes de acciones de construcción de paz), donde publica los informes semestrales de rendición de cuentas por vigencia en materia de paz. Estos informes están orientados a garantizar la transparencia, promover el control social y fortalecer el diálogo con la ciudadanía. Asimismo, presentan los avances en el cumplimiento del punto 1 del Acuerdo de Paz, destacando la protección de semillas nativas y criollas, así como la asistencia técnica orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Por lo tanto, en el siguiente enlace se pueden consultar los informes anteriormente mencionados: <https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-q/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas/informes-acciones-construccion-de-paz>, visualizándose los informes de la vigencia del 2025.

Temática: Desempeño institucional (evaluación interna y externa)

2. Porque el Ica como entidad gubernamental, no está dando cumplimiento a los tiempos de respuesta de PQRS ley 1755 de 2015, a mi se me demoraron en responder un derecho de petición 3 meses

Respuesta:

En atención a su observación sobre los tiempos de respuesta de las peticiones presentadas ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, nos permitimos informarle de manera atenta que la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) involucra la participación de distintas dependencias de la entidad.

En este marco, la recepción, radicación, clasificación y direccionamiento de las peticiones se realiza a través de los canales oficiales de atención dispuestos por el ICA, mientras que la respuesta de fondo es preparada por la dependencia técnica o administrativa competente, de acuerdo con la naturaleza de cada solicitud y las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Una vez recibida y asignada la petición, la dependencia responsable adelanta el análisis correspondiente y, en caso de ser necesario, gestiona la solicitud de información, conceptos o validaciones con otras áreas de la entidad, con el propósito de brindar una respuesta completa, clara y acorde con las competencias institucionales.

De conformidad con la Ley 1755 de 2015, se establecen los términos generales para la atención de las peticiones; no obstante, dicha normativa prevé situaciones en las que puede requerirse un plazo adicional para emitir una respuesta de fondo, especialmente cuando la solicitud implica la recopilación y validación de información técnica, la articulación entre varias dependencias, la consulta de antecedentes administrativos o la realización de análisis especializados.

En estos casos, la entidad se permite informar oportunamente al peticionario las razones que justifican la ampliación del plazo, así como el nuevo término estimado de respuesta, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Es importante señalar que el ICA es una entidad de carácter técnico con presencia en todo el territorio nacional, a través de sus gerencias seccionales, oficinas locales y dependencias especializadas, encargadas de atender un amplio volumen de trámites, servicios y requerimientos relacionados con la sanidad agropecuaria del país. En este contexto, la diversidad de los asuntos y la necesidad de garantizar respuestas técnicamente y jurídicamente sustentadas pueden requerir la participación de múltiples dependencias o la consolidación de información de distintas áreas, lo cual eventualmente puede incidir en los tiempos de respuesta.

Adicionalmente, informamos que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tiene establecidos diversos canales de atención para que los ciudadanos puedan presentar solicitudes, realizar consultas, efectuar seguimiento a sus trámites y obtener información sobre el estado de sus requerimientos, entre ellos:

- Canales de Atención: <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>
- Formulario de PQRS: <https://sinad.ica.gov.co:8060/home>
- Directorio Institucional: <https://www.ica.gov.co/el-ica/directorio>
- Canal Presencial: Avenida Carrera 20 No. 83-20, Edificio Neo Point 83, Bogotá D.C.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua.

Sin perjuicio de lo anterior, el ICA mantiene su compromiso de informar oportunamente a los ciudadanos sobre el estado de sus solicitudes y de garantizar los principios de transparencia, eficacia, celeridad y oportunidad que orientan la función administrativa.

Finalmente, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reitera su compromiso con el fortalecimiento continuo de los procesos de atención al ciudadano y gestión de PQRS, mediante acciones permanentes de seguimiento, mejora y optimización de los procedimientos institucionales, con el propósito de brindar una atención eficiente, transparente y acorde con las necesidades de los ciudadanos.

Temática: Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias

3. ¿Qué acciones está implementando el ICA para proteger la biodiversidad y la condición sanitaria especial del Archipiélago frente al incremento del turismo y el ingreso de productos agropecuarios?

Respuesta:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), a través de sus diferentes subgerencias, implementa un conjunto articulado de acciones orientadas a proteger la sanidad agropecuaria, la biodiversidad y el estatus sanitario del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Estas intervenciones, de carácter preventivo, técnico y normativo, abarcan la gestión del riesgo fitosanitario, la inocuidad de la producción agrícola y pecuaria, el control fronterizo y la vigilancia epidemiológica, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos y la conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio insular.

Subgerencia de Protección Vegetal

La Subgerencia de Protección Vegetal, en el marco de sus competencias, trabaja para garantizar la sanidad agrícola del país, reducir los riesgos de introducción, dispersión y establecimiento de plagas, enfermedades y malezas, para asegurar la calidad fitosanitaria y la inocuidad de los productos de origen vegetal. En este contexto, en aras de contribuir en la protección de la condición fitosanitaria en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se han adelantado las siguientes acciones:

Desde la **Dirección Técnica de Sanidad Vegetal** se realiza la prevención sanitaria y gestión del riesgo fitosanitario en cultivos priorizados en el territorio. Se desarrolló acciones de prevención y gestión del riesgo fitosanitario en sistemas de **Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)** del Archipiélago ya que las comunidades raizales siembran en asocio musáceas, cítricos, caña, árbol del pan, yuca, batata, mango, coco,

melón y patilla, entre otros, priorizando seis comunidades y fortaleciendo prácticas de control biológico, salud del suelo y monitoreo de plagas. Con respecto a la estrategia de extensión fitosanitaria, en 2025 se atendieron **5 comunidades raizales**, incluyendo una en Providencia con **75 integrantes y 25 unidades productivas**.

Como resultado de la articulación interinstitucional, se implementó el control biológico de la cochinilla acanalada en cultivos de mango, logrando que el **80 % de los predios suspendieran el uso de insecticidas químicos** y que el **95 % mantuvieran sus cultivos libres de la plaga**, evidenciando un alto impacto en sostenibilidad y sanidad vegetal. En musáceas, las visitas de inspección confirmaron una **incidencia del 0 %** de plagas y enfermedades de control oficial como Foc R4T, moko, elefantiasis y picudos, fortaleciendo la protección de la biodiversidad y el estatus sanitario del territorio.

En cítricos, durante 2025 se realizaron **66 visitas de prevención, vigilancia y control (58 iniciales y 8 de seguimiento)**, cubriendo aproximadamente **5 hectáreas** y beneficiando a **58 productores (46 hombres y 12 mujeres)**, con énfasis en comunidades raizales y afrodescendientes. Estas acciones incluyeron capacitación para la identificación de plagas de alto impacto como *Diaphorina citri* y el HLB, así como el fortalecimiento de capacidades técnicas para su manejo.

Adicionalmente, mediante estrategias de comunicación del riesgo y sensibilización normativa, se realizaron **2 eventos de capacitación**, logrando que los productores adopten el uso de **material vegetal certificado** y prácticas de monitoreo sistemático, contribuyendo al **mantenimiento del estatus fitosanitario libre de plagas de control oficial** y al fortalecimiento de la respuesta temprana ante riesgos fitosanitarios en el territorio.

Por otra parte, la **Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria**, tiene como objetivo prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas de importancia cuarentenaria que puedan afectar la sanidad vegetal, la biodiversidad y la economía agropecuaria nacional. En atención a la condición sanitaria especial reconocida para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y considerando el incremento sostenido del flujo turístico y comercial hacia esta zona insular, el Instituto ha venido fortaleciendo e implementando las siguientes acciones:

- Actividades de vigilancia y monitoreo en campo para la detección temprana de plagas exóticas o de interés cuarentenario, mediante muestreos en cultivos, áreas urbanas y zonas de alto tránsito de productos.
- Se mantiene actualizado el diagnóstico fitosanitario de la región a través de la red de laboratorios del ICA, permitiendo una respuesta rápida ante cualquier alerta.

Red de Vigilancia	Especies plaga en cada red
1. Red de escamas cuarentenarias	<i>Maconellicoccus hirsutus</i>
	<i>Pseudococcus viburni</i>
	<i>Cryptinglisia</i> spp.
2. Red de moluscos cuarentenarios	<i>Achatina fulica</i>
3. Red de bacterias	<i>Ralstonia solanacearum</i> R3B2.
	<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>syringae</i>
	<i>Candidatus Liberibacter</i> spp. (HLB)

Red de Vigilancia	Especies plaga en cada red
	<i>Diaphorina citri</i> vector HLB
	<i>Xanthomonas citri</i> subsp. <i>citri</i>
	<i>Xylella fastidiosa</i>
4. Red de hongos	<i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical
	<i>Fusarium guttiforme</i>
	<i>Guignardia citricarpa</i>
5. Red de virus y viroides	Avocado Sunblotch Viroid ASBVd
	Banana Bunchy Top Virus (BBTV)
	<i>Pentalonia nigronervosa</i> (áfido) Vector de BBTV
6. Red de mosca blanca	<i>Parabemisia myricae</i>
7. Red de otras plagas de importancia económica	Plagas atendidas en Episodios Inusuales o trabajo coordinado con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.

El Instituto cuenta con procedimientos claramente establecidos para la atención de episodios fitosanitarios inusuales que puedan presentarse en el Archipiélago, los cuales obedecen a un proceso epidemiológico técnico, riguroso y respaldado en diagnósticos oficiales, garantizando así la protección de la biodiversidad endémica de la región.

Por su parte, desde la **Dirección de Inocuidad e Insumos Agrícolas** se han promovido actividades en el marco de la comunicación del riesgo asociadas, dentro de las que vale la pena mencionar las siguientes:

- Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Conforme a lo establecido en las Resoluciones 30021 de 2017 y 82394 de 2020. Estas acciones se desarrollan con un enfoque dirigido a las comunidades rurales, orientado al uso adecuado de los insumos agrícolas para la producción de alimentos inocuos, sanos y obtenidos mediante prácticas que favorezcan la protección del medio ambiente.
- Desarrollo de actividades dirigidas a mujeres y jóvenes rurales: Fortaleciendo sus capacidades en temas como el uso y manejo de bioinsumos, la elaboración y aplicación de abonos orgánicos, y la conservación de insectos benéficos y polinizadores. Estos aspectos resultan fundamentales para la sostenibilidad de los sistemas productivos y cobran especial relevancia en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dada la sensibilidad de sus ecosistemas y la influencia que pueden ejercer tanto el uso de insumos externos como la dinámica turística sobre las actividades agrícolas.
- En materia de insumos agrícolas se promueve la comercialización y el uso seguro de fertilizantes, bioinsumos, coadyuvantes y demás insumos autorizados: Con el propósito de brindar a productores, habitantes y visitantes información técnica que facilite la adopción de prácticas agronómicas acordes con los principios de conservación derivados de la declaratoria de la Reserva de Biosfera Seaflower. Estas acciones se articulan y socializan permanentemente con la Gerencia Seccional del ICA en San Andrés mediante actividades de acompañamiento y asistencia técnica.

Por otra parte, desde la **Dirección Técnica de Semillas** se ha venido contribuyendo a este propósito mediante el fortalecimiento del control técnico sobre la producción, comercialización y movilización de material vegetal de propagación, con énfasis en la

formalización de viveros y la trazabilidad del material vegetal producido o comercializado en el Archipiélago.

En este sentido, la Dirección Técnica de Semillas, en articulación con la Gerencia Seccional del ICA en San Andrés, ha avanzado en procesos de acompañamiento técnico, socialización normativa y registro de viveros, en el marco de la aplicación de la Resolución ICA 0780006 de 2020 y demás disposiciones vigentes. Estas acciones permiten verificar que los establecimientos dedicados a la producción o comercialización de material vegetal de propagación cumplan con condiciones técnicas, fitosanitarias, documentales y de trazabilidad, contribuyendo a reducir el riesgo de introducción o diseminación de plagas, enfermedades o material vegetal de origen no autorizado.

Como resultado de este acompañamiento institucional, el Archipiélago presenta avances en la formalización del sector viverista, destacándose el registro del primer vivero autorizado para la comercialización de material vegetal de propagación seguro. Este proceso fue adelantado con el acompañamiento de la Dirección Técnica de Semillas y la Gerencia Seccional del ICA en San Andrés. Esta medida contribuye a garantizar que el material vegetal ofertado en el territorio insular cumpla con condiciones de calidad, sanidad y origen verificable, aspecto fundamental para la protección de los ecosistemas locales y la prevención de la introducción de plagas o especies que puedan afectar la biodiversidad del Archipiélago.

Subgerencia de Protección Animal

En el marco de las competencias de la Subgerencia de Protección Animal (SPA), a través de sus programas sanitarios, el ICA implementa de manera sistemática un conjunto de acciones orientadas a la protección de la biodiversidad y al mantenimiento del estatus sanitario del Archipiélago, con especial énfasis en las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina.

Entre estas acciones se destacan la verificación del cumplimiento de los requisitos sanitarios para la movilización de animales bajo control oficial, así como el monitoreo permanente de los predios pecuarios mediante actividades de inspección, vigilancia y seguimiento epidemiológico.

Estas intervenciones tienen como propósito preservar las condiciones sanitarias declaradas, tales como el estatus de zona libre de fiebre aftosa sin vacunación, zona libre de tuberculosis y brucelosis, y zona libre de peste porcina clásica (PPC). Asimismo, buscan mitigar el riesgo de introducción y diseminación de agentes patógenos que puedan comprometer la producción pecuaria nacional.

De manera complementaria, los programas sanitarios promueven el registro sanitario de predios, la actualización permanente de inventarios pecuarios, la notificación oportuna de enfermedades de control oficial y el fortalecimiento de las capacidades de los productores mediante jornadas de educación sanitaria. Estas estrategias contribuyen de forma integral a la sostenibilidad del estatus sanitario, garantizan la inocuidad de los productos de origen animal y fortalecen la seguridad alimentaria, particularmente en territorios estratégicos como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En lo que respecta a la especie equina, y en el marco del programa de Encefalitis Equina Venezolana (EEV), se han desarrollado acciones de comunicación del riesgo dirigidas a productores, tenedores de animales y demás actores de la cadena. Estas actividades tienen como objetivo fortalecer el conocimiento sobre la epidemiología de la enfermedad, sus mecanismos de transmisión, la identificación temprana de signos clínicos y el uso adecuado de los canales oficiales para la notificación de sospechas, contribuyendo así a una respuesta oportuna y eficaz frente a eventuales eventos sanitarios.

Adicionalmente, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ejerce labores de inspección, vigilancia y control sobre los requisitos sanitarios exigidos para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa, así como de sus productos y subproductos, hacia el Archipiélago. Estas acciones se fundamentan en lo establecido en la Resolución 3640 de 2013, considerando que el territorio cuenta con el reconocimiento oficial de la Organización Mundial de Sanidad Animal como Zona Libre de Fiebre Aftosa Sin Vacunación, condición que es necesario preservar frente a los riesgos asociados al turismo y al comercio.

Por otra parte, desde los programas de Autorización Sanitaria e Inocuidad, Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y Buenas Prácticas Apícolas (BPAP), se promueven prácticas orientadas a disminuir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción primaria de alimentos de origen animal que puedan afectar la salud de los consumidores. Estas acciones también contribuyen a la protección del medio ambiente mediante:

- La protección y el mantenimiento de fuentes hídricas y áreas boscosas.
- La disposición adecuada, conforme a la normatividad ambiental vigente, de residuos peligrosos, no peligrosos y materiales en desuso generados durante la producción.

Subgerencia de Protección fronteriza

La **Subgerencia de Protección Fronteriza** del ICA desarrolla diversas acciones para proteger la biodiversidad y mantener la condición sanitaria especial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina frente al incremento del turismo y el ingreso de productos agropecuarios. Entre estas acciones se destacan los controles de inspección, vigilancia y cuarentena en puertos, aeropuertos y demás puntos de ingreso, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios para evitar la introducción de plagas, enfermedades y especies invasoras que puedan afectar los ecosistemas insulares y la producción agropecuaria local.

Asimismo, se realizan decomisos preventivos de productos de origen animal y vegetal que no cumplen con la normatividad vigente, se desarrollan campañas de educación y sensibilización dirigidas a viajeros, operadores turísticos, navieras y demás actores de la cadena de transporte sobre los riesgos asociados al ingreso de productos agropecuarios sin autorización, y se fortalecen las actividades de vigilancia epidemiológica y fitosanitaria para la detección temprana y atención oportuna de cualquier amenaza que pueda comprometer el estatus sanitario del archipiélago.

De manera especial, ante el creciente arribo de cruceros nacionales e internacionales al archipiélago, el ICA implementa medidas preventivas y de control orientadas a minimizar los riesgos sanitarios y fitosanitarios asociados a la movilización masiva de pasajeros, tripulaciones, equipajes, provisiones y residuos generados a bordo. Estas acciones incluyen inspecciones documentales y físicas, control al desembarque de productos de origen animal

y vegetal, supervisión de residuos internacionales de riesgo agropecuario, actividades de información a pasajeros y coordinación interinstitucional con autoridades portuarias, migratorias, aduaneras y sanitarias. Estas medidas buscan prevenir el ingreso de plagas, enfermedades y agentes biológicos que puedan poner en riesgo la biodiversidad insular, la producción agropecuaria y las condiciones sanitarias especiales que caracterizan al archipiélago.

Como parte del fortalecimiento de la capacidad operativa de los Puestos de Atención y Control Fronterizo (PAPF) del archipiélago, la Subgerencia de Protección Fronteriza ha adelantado acciones de mejoramiento de las instalaciones en San Andrés y Providencia, con el propósito de optimizar las condiciones de trabajo y la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control. De igual manera, se realizó la dotación de mobiliario para ambos PAPF, contando con el valioso apoyo de la Armada Nacional, lo que ha permitido fortalecer la infraestructura y las condiciones logísticas para el desarrollo de las actividades misionales.

Adicionalmente, se han desarrollado jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios de los PAPF de San Andrés y Providencia en el manejo y operación del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agropecuarios (SISPAP), así como en los procedimientos de cuarentena animal y cuarentena vegetal, fortaleciendo las competencias técnicas del personal y garantizando una aplicación más eficiente y estandarizada de los controles sanitarios y fitosanitarios en el territorio insular.

En conjunto, estas acciones contribuyen a preservar la riqueza ambiental de las islas, proteger sus ecosistemas estratégicos y garantizar la seguridad sanitaria y agropecuaria del territorio, fortaleciendo la capacidad institucional para responder a los desafíos derivados del aumento del turismo, la llegada de cruceros y el incremento del comercio y la movilización de productos agropecuarios.

Temática: Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios

- 4. En Colombia, hay miles de Tiendas de Mascotas y Distribuidores de Insumos que DESCONOCEN la normativa ICA, no tienen por consiguiente el registro respectivo e ICA solo visita unas pocas empresas. Las Cámaras de Comercio NUNCA informan sobre asuntos ICA al registrar la empresa y esto no brinda igualdad ni garantías de igualdad como comerciantes**

Respuesta:

Desde la Subgerencia de Protección Animal se controla, de manera técnica y científica, la producción, comercialización y uso de medicamentos y biológicos veterinarios, con el fin de contribuir al mejoramiento de la condición sanitaria de los animales.

Este grupo desarrolla actividades de registro, inspección, vigilancia y control (IVC) sobre los medicamentos y biológicos veterinarios, así como sobre su producción, control de calidad, comercialización, importación y uso. De igual forma, ejerce control sobre la importación de materias primas destinadas a la elaboración de estos productos. Todas estas actividades se ejecutan a nivel nacional.

En relación con el número de almacenes registrados frente a las visitas realizadas, actualmente las acciones de inspección, vigilancia y control cubren el 66 % de los registros vigentes.

Temática: tarifas

5. Cómo se establece el sistema de actualización de tarifas del Instituto

Respuesta:

El sistema de actualización de tarifas del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se encuentra definido en la normatividad vigente y se desarrolla mediante un proceso técnico que busca garantizar la sostenibilidad de los servicios prestados por la Entidad, promoviendo al mismo tiempo el acceso de los usuarios a dichos servicios.

La determinación y actualización de las tarifas tiene como fundamento lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 087 de 2021 y el Acuerdo 000005 de 2023 del ICA, normas que establecen el método y el sistema para el cálculo de las tarifas, así como los lineamientos para su actualización periódica. En particular, el decreto mencionado determina que las tarifas que cobre el ICA se actualizarán: anualmente, aplicando los índices que sean técnicamente pertinentes; cada tres años, actualizando los costos reales del servicio; y, de forma extraordinaria, con ocasión de alguna expedición normativa o cambios sustanciales en la prestación de un servicio.

Para ello, el Instituto realiza estudios técnicos de costos de los servicios que ofrece, aplicando metodologías reconocidas de costeo que permiten identificar y asignar los recursos necesarios para su prestación, tales como talento humano, insumos, equipos, transporte, gastos administrativos y demás costos asociados. Adicionalmente, el ICA cuenta con procedimientos institucionales que permiten evaluar de manera periódica la necesidad de crear, modificar o eliminar tarifas, garantizando que estas respondan a las condiciones operativas y a las necesidades del sector agropecuario.

Finalmente, el Acuerdo 000005 de 2023 adoptó un esquema de gradualidad para la actualización tarifaria que se implementa entre los años 2025 y 2030. Este mecanismo permite que la transición hacia tarifas más alineadas con los costos reales de prestación se realice de manera progresiva, reduciendo el impacto económico sobre los usuarios. Gracias a este esquema, durante 2025 los usuarios pagaron, en promedio, el 78,5 % del costo de prestación de los servicios tarifados, mientras que el ICA asumió el 21,5 % restante.